SECCIÓN

17.00

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Los créditos presupuestarios consignados para 2015 en la Sección 1700 CMAOT se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas por el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 7 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo la supervisión de su titular, desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.
- c) Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Urbanismo.
- f) Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- g) Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
- h) Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- i) Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- j) Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

Por su parte, se halla adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21.

Los principales objetivos a alcanzar por la Consejería responden al desarrollo de dos objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece para la Comunidad Autónoma: El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución.



Siguiendo este mandato, los principales objetivos de actuación pueden resumirse en los siguientes:

- La integración en la Red de Información Ambiental de todos los sistemas de información ambiental y territoriales de la Consejería, así como el seguimiento y la evaluación de los principales problemas ambientales que afectan a la Comunidad Autónoma.
- La producción y actualización de información ambiental esencial para la evaluación de los problemas y riesgos ambientales en Andalucía.
- La elaboración, tramitación y seguimiento de los planes de ordenación del territorio y otros instrumentos de la política territorial, así como el impulso y coordinación de su desarrollo y ejecución.
- La definición y desarrollo de las acciones de lucha y adaptación al cambio climático, así como el impulso y coordinación del Sistema de Seguimiento y la Red de Observatorios del Cambio Global.
- La conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- El fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural, así como el uso público de los espacios naturales protegidos.
- La declaración de Espacios Protegidos y la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- La gestión integrada de la calidad ambiental, incluida la responsabilidad medioambiental y reparación de daños al medio ambiente.
- La protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general.
- La planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de sequía.
- La conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2015	%
43B	Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Camb	13.265.183	1,9
44A	D.S.G. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	84.647.666	11,9
44B	Prevención y calidad ambiental	26.654.929	3,7
44D	Espacios naturales y Participación Ciudadana	26.333.936	3,7
44E	Gestión del Medio Natural	226.701.423	31,9
44F	Sostenibilidad e información Ambiental	9.879.708	1,4
51D	Actuaciones en materia de Agua	323.917.959	45,5
TOTAL		711.400.804	100
CAD	PÍTULOS	2015	%
CAF			
I	Gastos de Personal	142.871.956	20,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.524.550	3,2
III	Gastos Financieros	929.526	0,1
IV	Transferencias Corrientes	96.484.618	13,6
Operaciones Corrientes		262.810.650	36,9
VI	Inversiones Reales	418.709.995	58,9
VII	Transferencias de Capital	29.880.159	4,2
Operaciones de Capital		448.590.154	63,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		711.400.804	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		711.400.804	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Programa 43B, denominado Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, engloba las actuaciones de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y de la Dirección general de Urbanismo, centro directivo dependiente de la anterior.

Este programa tiene como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las corporaciones locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades. Se persigue con ello mejorar los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad.

En materia de ordenación del territorio, en desarrollo de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Comunidad Autónoma lleva a cabo un programa de planificación territorial que incluye el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado en 2006, y 18 Planes de Ordenación del Territorio (POT) de ámbito subregional aprobados, los cuales cubren ya la casi totalidad de las principales áreas urbanas y litorales de la región. A ello hay que añadir el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, incorporado a la Ley de Ordenación del Territorio por el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, que se encuentra actualmente en fase de información pública y debe aprobarse a finales del ejercicio de 2014 conforme a los plazos establecidos en dicho Decreto-Ley.

En materia de Urbanismo está previsto iniciar la tramitación del anteproyecto de Reglamento de Planeamiento Urbanístico, culminar las actuaciones de suelo derivadas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas de fomento del planeamiento que están en vigor, desarrollar el Plan General de Inspección 2013-2016, continuar con el desarrollo del programa Ciudad Sostenible y continuar con la difusión de la iniciativa europea Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático.

Se describen a continuación los objetivos estratégicos y operativos y las actividades del programa.

Objetivo 1: Dotar a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial exigidos por la Ley, así como su seguimiento, desarrollo y ejecución.

Actividad 1A. Inicio, tramitación y aprobación de los siguientes Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional:

- Aprobación del POT Alto Almanzora en Almería.
- Aprobación del POT Revisión Bahía de Cádiz-Jerez.
- Aprobación del POT de la aglomeración urbana de Córdoba.
- Aprobación del POT de la aglomeración urbana de Huelva.
- Iniciar la Revisión del POT del Poniente de Almería.
- Iniciar la Elaboración del POT de la Sierra de Cádiz.
- Iniciar la Revisión del POT de la Aglomeración Urbana de Granada.

Indicadores:

- Número de POT aprobados.
- Cobertura poblacional de los POT aprobados.

Actividad 1B. Aprobación de instrumentos de desarrollo de los POT, realización de estudios para la implantación del Sistema de Espacios Libres previstos en los POT.

Aprobación del Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) "Llano Central" del POT del Levante almeriense.

Aprobación del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, del POT de la A.U. de Granada.

Indicadores:

Cobertura Territorial de los POT aprobados.

Objetivo 2: Desarrollo de una política de protección, ordenación y gestión del Paisaje, e integración de la mitigación de emisiones y la adaptación al cambio climático en las políticas sectoriales.

Actividad 2A. Elaboración de Catálogos Provinciales de Paisaje en colaboración con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

Finalización de los catálogos del Paisaje de las provincias de Granada, Málaga y Sevilla y del inventario de recursos paisajísticos del litoral de Andalucía.

Indicadores:



Subvenciones y Ayudas a Entes Públicos.

Actividad 2B. Aprobación de la Ley de Cambio Climático y actividades relacionadas de integración de la mitigación de emisiones y la adaptación al cambio climático.

Seguimiento del Programa de Adaptación al Cambio Climático, Estudios previos para un plan de adaptación en la costa y en materia de recursos hídricos e inundaciones.

Seguimiento del Programa de Mitigación e instrumentos.

Elaboración de los presupuestos de carbono, del inventario de emisiones municipalizado 2000-2013, y de las guías para la consideración del cambio climático en la evaluación ambiental.

Indicadores:

Nº de actuaciones en cambio climático.

Objetivo 3: Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y Fomento del Planeamiento Urbanístico y de sus Instrumentos de Gestión y Ejecución.

Actividad 3A. Culminar las actuaciones derivadas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012:

Atender los compromisos existentes derivados de Resoluciones y Convenios de concesión de ayudas que estén en vigor, así como atender, en lo posible, aquellas actuaciones calificadas y con financiación del Ministerio que por falta de recursos no se han podido resolver. Hay que incluir las actuaciones que por sentencias judiciales o estimación de recursos, requieran financiación para atender a las indemnizaciones derivadas de la ejecución de las citadas sentencias.

Indicadores:

N° de Viviendas promovidas.

Actividad 3B. Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico y de sus instrumentos de gestión y ejecución y el desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas de fomento del planeamiento urbanístico que están en vigor.

Impulso y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico necesarios para el desarrollo de las Actuaciones de Interés Autonómico declaradas por el Consejo de Gobierno o en desarrollo de Planes Subregionales. La Dirección General de Urbanismo está tramitando los instrumentos de ordenación urbanística de competencia autonómica que van a permitir la puesta en marcha de los siguientes Centros de Transporte de Mercancías: Bailén (Jaén), Linares (Jaén), Majarabique

(Sevilla y La Rinconada), Buenavista (Málaga) y el Sector 1-Níjar de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Almería. Se prevé la tramitación del Centro de Transportes de Mercancías de Antequera, en tramitación para su Declaración de Interés Autonómico.

Impulso y tramitación de planeamiento de incidencia o interés supramunicipal. Cabe destacar las siguientes actuaciones:

- a. Puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma. Tramitación de los Planes Especiales de Ordenación de los siguientes Puertos: Adra (Almería), Puerto de "La Atunara" (La Línea de la Concepción, Cádiz), Instalaciones Portuarias de "San Miguel–Los Pinos" y Punta de la Barreta (Cartaya, Huelva), Instalaciones Portuarias de "El Terrón" (Lepe, Huelva), Puerto de Barbate (Cádiz) y, por último, la Dársena náutico-recreativa de Ayamonte.
- b. Puertos de Interés General. Tramitación de los Planes Especiales de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras en el municipio de Los Barrios, (Cádiz), del Puerto de Almería (Bayanna) y el Cumplimiento de Resolución del Plan Especial del Puerto de Huelva (Huelva y Palos de la Frontera).
- c. Aeropuertos. Tramitación de los siguientes Planes Especiales: Sistema General Aeroportuario de Málaga (Málaga y Alhaurín de La Torre) y Sistema General Aeroportuario Federico García Lorca, Granada–Jaén (Santa Fe y Chauchina, Granada).
- d. Tramitación de planes especiales que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía para la implantación de infraestructuras interés supramunicipal, así como actuaciones de interés público en suelo no urbanizable de ámbito supraprovincial.

Iniciar la tramitación del anteproyecto de Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de desarrollo.

Indicadores:

- N° de planes aprobados.
- N° de actuaciones.

Objetivo 4: Desarrollo del Plan General de Inspección 2013-2016 y mantenimiento evolutivo de la plataforma de difusión SITU@ y del tramitador TESEO.

Actividad 4A. Desarrollo de la inspección y el ejercicio de las potestades disciplinarias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y el mantenimiento evolutivo de la plataforma de difusión SITU@ y del tramitador TESEO:

Ejercicio de la labor de inspección en materia de ordenación del territorio y urbanismo mediante actuaciones de protección de la legalidad urbanística, expedientes sancionadores, impugnación de acuerdos municipales contrarios al ordenamiento urbanístico y adopción de las medidas



cautelares que resulten precisas, en el marco de las líneas de actuación del nuevo Plan General de Inspección.

Colaboración con los órganos competentes en la aprobación de planes generales de ordenación urbanística y de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, a fin de dar un tratamiento adecuado de las construcciones ilegales que evite tanto los nuevos núcleos de población no contemplados por el planeamiento y como los procesos de parcelaciones urbanísticas.

Colaboración con las corporaciones locales en materia de disciplina urbanística.

Colaboración con los órganos jurisdiccionales y el ministerio fiscal mediante la emisión de informes técnicos en materia de la disciplina urbanística.

Actuaciones de restablecimiento de la realidad física alterada.

En la plataforma Situ@ está prevista la integración de la ventana de hitos en la pantalla principal, la modificación del árbol de figuras de planeamiento y la integración con el Registro de Instrumentos Urbanísticos.

En la aplicación TESEO, está previsto a añadir nuevas funciones de eliminación de fases y documentos, nuevos tipos de expedientes para el seguimiento de los procedimientos de sanción e impugnación, una nueva gestión de usuarios, la explotación de la base de datos de comunicaciones regístrales y la incorporación de un visor cartográfico.

Indicadores:

- N° actuaciones inspectoras.
- N° instrumentos integrados en Situ@.

Objetivo 5: Desarrollo de los Planes de Acción Local Ciudad Sostenible y del Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático.

Actividad 5A. Diagnóstico, asesoramiento técnico y desarrollo de los planes de acción local Ciudad Sostenible y asesoramiento técnico y difusión en la iniciativa europea Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático:

Fomento de la adhesión al programa Ciudad Sostenible.

Conseguir que los nuevos municipios adheridos al programa completen su agenda 21 local o comarcal.

Prestar asesoramiento técnico, económico y financiero a los proyectos locales que permitan desarrollar la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana en los municipios pertenecientes a "Ciudad Sostenible".

El apoyo a municipios en la lucha contra el cambio climático dentro del programa Ciudad 21, mediante la implantación de barrios inteligentes (Smart Cities).

Promocionar la adhesión al Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático, así como dar soporte y coordinación de los nuevos municipios andaluces que se adhieran al mismo.

Proporcionar apoyo técnico para la organización de los actos a que obliga el Pacto (Encuentro sobre Energía).

Informar periódicamente a la Comisión Europea sobre los resultados y participar en los análisis estratégicos que proponga la Comisión.

Prestar asesoramiento técnico, económico y financiero a los proyectos locales que permitan cumplir los compromisos derivados del "Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático" implantando políticas de baja emisión de CO2.

La evaluación periódica de las distintas convocatorias europeas a las que se pueden acoger las actuaciones enmarcadas en el Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático.

Indicadores:

- N° de actuaciones programa Ciudad Sostenible.
- Nº de actuaciones Pacto de los Gobiernos Locales.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Los créditos asignados al Programa 44A "Dirección y Servicios Generales" son gestionados por la Secretaría General Técnica, que tiene como última finalidad facilitar soporte jurídico, administrativo y técnico al resto de los centros directivos de la Consejería.

El artículo 8 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, establece las competencias de la Secretaría General Técnica, atribuyendo, además, la competencia en cuanto a la organización y control de los Agentes de Medio Ambiente y el ejercicio de potestades administrativas, custodia del fondo documental y la gestión del uso público en relación con las vías pecuarias. Estas competencias de la Secretaría General Técnica definen la finalidad última del programa descrita anteriormente.

Se describen a continuación los objetivos estratégicos y operativos y las actividades del programa.

Objetivo 1: Gestión Recursos Humanos, Patrimoniales y Contractuales.

Actividad 1A. Gestión de personal y Plan de Prevención de Riesgos Laborales.



Indicadores:

- Alumnado de cursos de formación y perfeccionamiento.
- Porcentaje de exámenes médicos sobre el número total del personal.
- Actuaciones Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluaciones de riesgos.
- Planes de evacuación.
- Expedientes de recursos y reclamaciones, en materia de personal, resueltos.

Actividad 1B. Regularizar inventario y conformación del IBI.

Indicadores:

- Consultas y peticiones de información atendidas.
- Consultas documentales.

Actividad 1C. Unificación e impulso de la plataforma de contratación para licitadores en tiempo real.

Indicadores:

- Publicaciones en diarios oficiales.
- Consultas, en materia de contratación administrativa, a licitadores.

Objetivo 2: Producción normativa y asistencias jurídica.

Actividad 2A. Informes de proyectos de normas y elaboración.

Elaboración de disposiciones de carácter general, actos administrativos de la Consejería, elaboración de informes y tramitación de recursos administrativos, reclamaciones previas y expedientes de responsabilidad patrimonial.

Indicadores:

- Normas tramitadas.
- Informes jurídicos.
- Tramitación de publicaciones en BOJA.

Objetivo 3: Elaboración y ejecución de la programación informática.

Actividad 3A. Actualización de aplicaciones.

Adaptación de las aplicaciones informáticas y aumento de la capacidad de almacenamiento de ficheros.

Indicadores:

- Aplicaciones desarrolladas o en soporte.
- Horas desarrollo.

Actividad 3B. Adquisición de equipos y licencias.

Indicador:

Equipos informáticos y licencias.

Objetivo 4: Organización y coordinación de los agentes de medio ambiente.

Mediante el establecimiento de un plan de formación, dotación de uniformidad y renovación del parque móvil.

Actividad 4A. Coordinación de los agentes de medio ambiente y renovación de la flota de vehículos.

Indicadores:

- Personas asistentes a reuniones de coordinación.
- Vehículos adquiridos.
- Vehículos dados de baja.
- Seguimiento y control de vehículos.

Objetivo 5: Recuperación y ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias con el fin de ampliar la utilidad pública del patrimonio pecuario.

Actividad 5A. Deslinde.

Indicador:

- Km de vías pecuarias deslindadas.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

La planificación estratégica ambiental pretende conseguir un nivel de calidad ambiental tal



que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana. A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de residuos y suelos contaminados, ecogestión, fiscalidad ecológica, inspección ambiental y prevención.

El nivel de desarrollo de la sociedad va unido a una demanda creciente de productos y servicios que inexorablemente lleva aparejada la producción de residuos. En este sentido se produce una afección a todo el territorio por su movilidad hacia los distintos puntos de tratamiento, por lo que son necesarias estrategias de planificación y actuación que permitan una reducción neta de los efectos negativos asociados a la producción y a la gestión de estos residuos desde una perspectiva global en el territorio, que integre la regulación sectorial y tenga en cuenta, sobre todo, el ciclo de vida de los productos y materiales, no sólo la fase de los residuos.

La implantación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2012-2020 y del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 son dos instrumentos de planificación prioritarios en Andalucía en esta materia.

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2012-2020 fomenta el desarrollo de tecnologías limpias y su principal objetivo es la prevención en la generación de los residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma y, para aquéllos que inevitablemente se produzcan, la reducción progresiva de su producción así como la garantía de que su futura gestión proporciona un servicio de calidad a la ciudadanía y a las empresas en todo el territorio bajo unos niveles elevados de protección medioambiental y de la salud humana.

Por su parte, el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 propone la prevención de la producción de residuos no peligrosos y una gestión más sostenible, con costes razonablemente homogéneos dentro del territorio y con los máximos niveles de protección ambiental. Todo ello a partir de unos ejes prioritarios: la mejora de la aplicación de la legislación en vigor, la integración del medio ambiente en otras políticas, la colaboración con el mercado, la implicación de la ciudadanía y la modificación de sus comportamientos y la consideración del medio ambiente en las decisiones relativas al ordenamiento y gestión del territorio. El Plan prevé la instalación de nuevas infraestructuras de gestión de residuos procedentes de la construcción y demolición, de aparatos eléctricos y electrónicos, puntos limpios y otras instalaciones de gestión de residuos industriales no peligrosos. Asimismo, se ampliarán las plantas de recuperación y compostaje existentes en Andalucía y sus vertederos de apoyo.

Es preciso destacar la promoción de la ecogestión en los sectores productivos por parte del ejecutivo andaluz, dados los efectos en la mejora de la responsabilidad social corporativa de las empresas andaluzas y en la calidad ambiental. Además, se utilizará la fiscalidad ecológica y la inspección ambiental como medidas disuasorias, así como actuaciones de prevención y control ambiental.

Por último, resaltar la importancia de la calidad del aire. En esta área, se realizarán estudios

para determinar las causas y la distribución de la contaminación, las medidas más apropiadas para mejorarla y se incrementarán las mediciones de contaminantes para realizar la evaluación. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece que la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía estará coordinada por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Esta red estará integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamentariamente. Mediante los trabajos desarrollados en esta materia se determina el estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los objetivos que establezca la legislación vigente, la evolución de contaminantes en el tiempo, pudiendo detectarse de forma rápida las posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes y poder informar a la población sobre la calidad del aire.

Los objetivos estratégicos del programa presupuestario son:

- Prevención y control integrado de la contaminación.
- Control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, y de los suelos contaminados.
- Control de la contaminación atmosférica incluyendo la contaminación acústica y lumínica.
- Ordenación y Gestión del litoral. Impulso y apoyo para la implantación de los sistemas de gestión ambiental.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios.

Objetivo 1: Regeneración de áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.

Actividad 1A. Regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad en canteras.

Actuaciones más relevantes:

Regeneración de áreas degradadas por actividad minera en la Sierra de Baza.

Indicador:

Superficie áreas degradadas recuperadas.

Objetivo 2: Ordenación y gestión del litoral.

Actividad 2A. Ordenación y gestión del litoral, actualizando los criterios de gestión integrada, digitalizando y actualizando el inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo-



terrestre y sus zonas de servidumbre y agilizando los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión.

Actuaciones más relevantes:

- Actualización del modelo de gestión para las autorizaciones y concesiones de uso y ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
- Consolidación de las funciones, medios y servicios traspasados a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia de ordenación y gestión del litoral.
- Seguimiento de las funciones de la Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral y de las comisiones de trabajo de ella dependientes.

Novedades para 2015:

Desarrollo de inventarios y estudios en el ámbito de las competencias de la Ordenación y Gestión del Litoral vinculados a la planificación hidrológica de demarcaciones, planificación y gestión de riesgo de inundación y planificación marítima espacial

Indicador:

Estudios y proyectos desarrollados.

Objetivo 3: Gestión de los Residuos.

Actividad 3A. Construcción infraestructuras para la gestión de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias. Sellado de vertederos. Control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Actuaciones más relevantes:

- Construcción de 11 puntos limpios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Realización de 4 sellados de vertederos.
- Tareas de soporte y asesoramiento técnico para la caracterización de residuos y la determinación de los niveles de contaminación de suelos y aguas subterráneas asociadas.
- Trabajos de soporte y asesoramiento técnico para la digitalización y grabación de datos en los sistemas de información de residuos y suelos contaminados.
- Elaboración de informe, estudios estadísticas, etc. en materia de residuos y suelos contaminados.

Novedades para 2015:

Seguimiento del sellado de los vertederos incluidos en el plan de acción de la Consejería: recopilación de datos y vistas previas.

Puesta en marcha del Sistema AUGIAS una vez remodelado.

Informe propuesta de modificación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Indicadores:

- Infraestructuras para la gestión de residuos.
- Digitalización y grabación en aguas / SIRTP e informes históricos de situación de suelos.
- Atención de consultas e materia de residuos y de suelos contaminados.
- Toma de muestras.
- Informes, estudios, estadísticas, etc.

Objetivo 4: Mejora de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

Actividad 4A. Estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental así como de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos.

Actuaciones más relevantes:

- Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las autorizaciones ambientales integradas y de las autorizaciones ambientales unificadas.
- Análisis y automatización de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental. Incluyendo propuestas de los modelos para la homogeneización e informatización de las autorizaciones ambientales integrales y unificadas. Directrices para los distintos procedimientos y guías metodológicas para el análisis ambiental. Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.
- Evaluación de la problemática y diagnósticos de sectores.
- Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y adaptación de la legislación autonómica a los cambios introducidos por la legislación estatal y europea

Novedades para 2015:



Elaboración de un manual para la tramitación de la autorización ambiental unificada.

Indicadores:

Estudios y proyectos desarrollados.

Análisis técnicos para la elaboración de instrucciones.

Actividad 4B. Elaboración y ejecución de los planes y programas de inspecciones medioambientales para el año 2015 y validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR). Registro de las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones más relevantes:

- Inspecciones a las instalaciones con autorizaciones ambientales integradas y con autorizaciones ambientales unificadas, a las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y campañas especificas de inspección.
- Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).
- Seguimiento de datos relacionadas con las ECCA.
- Seguimiento de la Fiscalidad Ambiental.

Novedades para 2015:

Adaptación a las implicaciones de la directiva de emisiones industriales.

Indicador:

- Inspecciones ambientales en instalaciones.
- Revisión datos ambientales PRTR.

Objetivo 5: Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire.

Actividad 5A. Evaluación y gestión de la calidad del aire.

Ejecución, desarrollo, seguimiento y revisión de planes de mejora de la calidad del aire y la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire. Gestión, Vigilancia y control de las emisiones a la atmósfera, incluyendo autorización y seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión, incluso la validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

Actuaciones más relevantes:

- Mantenimiento y operación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire.
- Evaluación planes de la calidad del aire.
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno.
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.

Novedades para 2015:

- Revisión de los planes de mejora de la calidad del aire
- Sistema predictivo de avisos de contaminación

Indicadores:

- Puntos de control de calidad aire y emisiones a la atmósfera operados.
- Estudios contribución fuentes contaminantes.
- Planes de mejora de la calidad del aire.
- Equipos vigilancia calidad aire adquiridos.
- Software elaborado.
- Focos de emisión a la atmósfera medidos.
- Partes de incidencias y mantenimiento.
- Informes unidades móviles inmisión.
- Informes periódicos calidad del aire
- Industrias contr. emis. gases efecto invernadero.

Actividad 5B. Dar soporte técnico para la realización de mediciones de ruido y vibraciones

Tanto en actividades de competencia autonómica como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio Ayuntamiento o por inactividad del mismo. También se apoyarán a estos organismos en la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población, fomentando la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades locales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva europea 2002/49/CE.

Indicadores:

Act. subsidiarias vigilancia contaminación acústica para CC.LL.



Act. vigilancia contaminación acústica AAU. Y AAI.

Actividad 5C. Apoyo técnico para la formación de los técnicos municipales, así como a profesionales públicos y privados para el diseño de alumbrado público conforme a criterios ambientales, dando el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación.

Novedades para 2015:

Aplicación nuevas tecnologías a la difusión de información

Indicador:

Zonificaciones lumínicas informadas.

44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Programa 44D está gestionado fundamentalmente por la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana y sus objetivos se encuentran dentro de lo establecido en el actual Acuerdo por Andalucía para la IX Legislatura (2012-2016). Este programa se dirige a dotar de los recursos, la capacidad organizativa y la gestión oportuna a los espacios naturales protegidos de Andalucía, en orden a conseguir la mayor efectividad en sus objetivos y el mejor servicio al ciudadano en los territorios protegidos.

La gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, deberá coordinarse con la de la Red Ecológica Europea Natura 2000, instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad, garantizando así la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial.

Asimismo destacamos que es responsabilidad de esta Dirección General la gestión de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada.

Por otra parte, la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, continúa manteniendo entre sus objetivos fundamentales facilitar la implicación ciudadana en la promoción de la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales a través de iniciativas y programas de educación y sensibilización ambiental, voluntariado ambiental y formación para la sostenibilidad, dirigidos a todos los sectores sociales.

Competencia asimismo de este programa es el uso público, que supone uno de los elementos que caracterizan de forma mas significativa, la relación con los ciudadanos en los territorios protegidos y se encuentra en un proceso continuo de mejora destinado a satisfacer la mayor demanda de la sociedad por este servicio. La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no sólo para la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo sino como instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura.

La Red Natura 2000 es la prioridad n° 1 en Europa en materia de conservación de la naturaleza y el instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad. La Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma en Andalucía está constituida por 63 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 195 lugares, de los que 165 están en proceso de declaración, responsabilidad que corresponde en 159 a la Comunidad Autónoma y en 6 a la Administración del Estado. En conjunto, los espacios protegidos de la Red Natura suponen un 28,69% de la superficie de Andalucía. Dentro de ella están prácticamente todos los parques naturales y los 2 parques nacionales. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía forma parte de esta Red Natura 2000, ya que muchos de ellos están ya declarados ZEC o ZEPA o en proceso de declaración, por lo que la Red Natura 2000 de Andalucía se convertirá en una de las más importantes de Europa en número (195) y superficie protegida (2.698.540,83 Ha).

En este contexto a la Administración ambiental andaluza le corresponde, como autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 que es, declarar que cualquier proyecto, plan o programa que sea financiado con fondos europeos, no presentará efectos significativos apreciables sobre esta extensa red de espacios protegidos (LIC, ZEC y ZEPA), en aplicación de la normativa europea

En materia de uso público la situación actual se caracteriza por la búsqueda de la sostenibilidad económica, desde el compromiso social y ecológico, y por la contribución a la dinamización de los territorios en los que se enclavan los espacios naturales. El reto más importante en el ámbito de los servicios vinculados al uso público en los espacios naturales y el medio natural en general, es garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad a los usuarios.

Contribuir a la solución de los problemas ambientales, ya sean locales o globales es una tarea imposible sin conseguir la implicación de la ciudadanía. En este sentido, es crucial trabajar con todos los actores sociales (instituciones, administraciones, centros educativos, universidades, centros de educación ambiental, formadores ambientales, asociaciones ambientalistas y entidades sociales –consumidores, mujeres, juveniles, vecinos, culturales–, entidades de voluntariado...), desde la diversidad de estrategias socioambientales y en relación con las diversas cuestiones ambientales, desde los espacios naturales y la biodiversidad a la sostenibilidad urbana y al cambio climático, pasando por la conservación del agua y los ecosistemas fluviales.

La Red de Espacios Naturales Protegidos y la red Natura 2000 de Andalucía, la Junta de Andalucía debe culminar el proceso de declaración de las 195 zonas especiales de conservación (ZEC) de la red europea Natura 2000, así como de los instrumentos normativos y de planificación, que marcan las directrices básicas de gestión de estos espacios naturales y compatibilizan los objetivos de conservación de la naturaleza con el desarrollo sostenible: los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) y los planes de gestión de la red Natura 2000. Todo ello con la finalidad de mantener su posición de vanguardia en Europa en cantidad y calidad de sus espacios naturales y los bienes y servicio que suministran: agua de calidad, aire limpio, reducción de CO2, amplias posibilidades de es-



parcimiento,...) que determinan, en gran parte, el bienestar de los habitantes de Andalucía: economía, seguridad, relaciones sociales.

El uso público y el apoyo a la oferta de productos y servicios de calidad de las empresas facilitan al conjunto de la sociedad el conocimiento y disfrute de los espacios naturales, promoviendo un uso sostenible de los mismos. El uso público tiene como destinatario el ciudadano y como beneficiario el territorio, la valorización de su entorno natural y cultural.

La promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales tanto del entorno más cercano como aquellos con un repercusión global y planetaria, apoyando la acción de mediadores con una perspectiva de trabajo en red, a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental: formación y capacitación, comunicación, sensibilización, participación y voluntariado ambiental.

Objetivos estratégicos:

- Dotar a la red Natura de equipamiento de uso público y servicios ambientales y la planificación de los espacios naturales protegidos y ejercicio con autoridad responsable de la red ecológica europea Natura 2000.
- Fomentar de la implicación ciudadana en la prevención y la resolución de las problemáticas ambientales, la formación ambiental para el ecoempleo y el ecoemprendimiento así como facilitar la gobernanza y la participación social en la gestión ambiental

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios:

Objetivo 1: Potenciar y afianzar la red europea Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía.

Actividad 1A. Declaración, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, así como del estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000 y la conservación y mantenimiento de infraestructuras ecológicas y elementos del paisaje, tales como los humedales.

Indicadores:

- Planes y Programas de Espacios Naturales de Protegidos.
- Provectos sometidos a evaluación de afección Red Natura.
- Estudios y Proyectos en Espacios Naturales Protegidos.
- Autorizaciones en Espacios Naturales Protegidos.

Actividad 1B. Coordinación y Gestión de actuaciones en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en las áreas protegidas por instrumentos internacionales (Reservas de la Biosfera de Andalucía, los sitios Ramsar, sitios Zepim, Green List de UICN, Geoparques), así como la mejora y fomento de la gobernanza mediante de coordinación y funcionamiento de los órganos colegiados de participación social en la gestión de los ENP (juntas rectoras, patronatos y consejos de participación).

Indicador:

Reuniones de órganos de participación en espacios naturales protegidos.

Objetivo 2: Impulsar la gestión sostenible de los parques nacionales.

Actividad 2A. Gestión sostenible de parques nacionales para preservar sus valores naturales, mediante el seguimiento y control de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales, las actuaciones de vigilancia de los observatorios del cambio global (Doñana y Sierra Nevada) y la prestación de servicios de calidad a los usuarios.

Indicadores:

- Estudios y proyectos en parques nacionales.
- Autorizaciones en parques nacionales.

Objetivo 3: Promover el uso público como herramienta de dinamización socioeconómica de los espacios naturales andaluces.

Actividad 3A. Gestión y adecuación de la red de equipamientos de uso público en los espacios naturales andaluces.

Indicadores:

- Acciones de difusión y divulgación.
- Equipamientos de uso público ofertados
- Señalización ofertada en espacios naturales
- Empleo de equipamientos asociado al uso público de hombres y mujeres.

Actividad 3B. Seguimiento de los instrumentos de dinamización: la marca Parque Natural de Andalucía y la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Indicadores:

Empresas adheridas a la marca Parque Natural



- Parques adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible.
- Empresas adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible

Objetivo 4: Promover la educación, la sensibilización y la formación ambiental.

Actividad 4A. Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a los diferentes sectores sociales.

Indicadores:

- Acciones de educación y sensibilización ambiental.
- Personas beneficiarias de educación y sensibilización ambiental.
- Centros educativos participantes.
- Recursos y unidades didácticas.

Actividad 4B. Desarrollar un plan andaluz de formación ambiental dirigido al impulso del empleo verde y el ecoemprendimiento.

Indicadores:

- Acciones formación ambiental.
- Personas beneficiarias formación en materia ambiental.

Objetivo 5: Fomentar la participación y el voluntariado ambiental.

Actividad 5A. Promover el voluntariado ambiental para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible.

Indicadores:

- Acciones voluntariado ambiental.
- Personas beneficiarias voluntariado ambiental.
- Horas de trabajo voluntariado.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

El Programa 44 E de Gestión del Medio Natural pretende la consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad. Este programa da cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: el

aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente (artículo 10.3. apartado 5 y 7, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Este objetivo se llevará a cabo bajo el escenario de austeridad económica actual, revisando el contenido de los programas presupuestarios en un contexto de máxima prudencia presupuestaria y de eficiencia en la gestión con objeto de priorizar aquellas actuaciones que atañen a servicios públicos fundamentales o que aportan más valor a los objetivos de recuperación económica, reducción del desempleo, incremento de la competitividad e igualdad de oportunidades.

En este sentido, se mantienen los criterios de presupuestación contemplados para la elaboración del Presupuesto 2014, atendiendo por ello prioritariamente a las actuaciones dirigidas al impulso de la inversión productiva y generadora de empleo y a las actuaciones que reduzcan la desigualdad entre hombres y mujeres, continuando con el apoyo a los sectores productivos para consolidar el tejido productivo, conseguir un aumento del empleo, para mantener las prestaciones y servicios públicos fundamentales, como es el Plan INFOCA, y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos de apoyo a la gestión y conservación del medio natural. Se mantiene la colaboración con el sector privado en la realización de inversiones con el fin de maximizar el alcance de los proyectos públicos.

Los objetivos estratégicos de este programa son la gestión del Plan Forestal Andaluz, en especial la protección y manejo de la cubierta vegetal, la naturalización y diversificación de las masas forestales y la lucha contra la erosión y la desertificación, la conservación del monte mediterráneo a través de la ordenación, fomento de los aprovechamientos y la prevención y control de plagas. La conservación de los hábitats marítimos y terrestres a través del desarrollo de las estrategias andaluzas de gestión sostenible de la geodiversidad y biodiversidad, y las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, a sí como la ordenación, conservación, protección y seguimiento de las especies de caza y pesca deportiva. Todo ello para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y la gestión de los recursos naturales de Andalucía.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios.

Objetivo 1: Prevención y extinción de incendios forestales

Actuación 1A. Prevención y extinción de incendios forestales mediante el dispositivo Plan INFOCA, creación y mantenimiento de líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares y perimetrales, fletamento de aviones y helicópteros para la extinción de incendios forestales y transporte del personal.

Indicadores:

Superficie defendida contra incendios.



- Medios aéreos y terrestres disponibles.
- Centros de defensa forestal en funcionamiento.
- Personal empleado Plan Infoca.

Objetivo 2: Restauración y conservación del medio natural.

Actuación 2A. Conservar las masas forestales mediante tratamientos selvícolas preventivos contra incendios, para mejora de hábitat y naturalización de masas monoespecíficas.

Indicador:

Superficie tratamientos silvícolas.

Actuación 2B. Luchar contra la erosión y la desertificación y de las masas forestales mediante, la producción de planta en vivero y posteriores repoblaciones, para así acometer las actuaciones de restauración de zonas incendiadas así como mejorar la red viaria, y realización de infraestructuras vinculadas al patrimonio forestal y cultural.

Indicadores:

- Superficie repoblada
- Producción de plantas en viveros (en miles).

Objetivo 3: Gestión forestal sostenible

Actuación 3A. Defensa legal de la propiedad forestal pública y control de la adecuada asignación de usos de los terrenos forestales, mediante los procedimientos de deslinde, amojonamiento, gestión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Indicador:

Ha de montes públicos deslindados y amojonados

Actuación 3B. Fomentar e impulsar la gestión sostenible de los terrenos forestales públicos y privados mediante la ordenación de montes, planes y programas de gestión de aprovechamientos forestales, certificación de la gestión forestal (ISO 14001, FSC, PEFC), firma de convenios de colaboración con entidades públicas propietarias de montes públicos, control fitosanitario de las masas forestales.

Objetivo 4: Conservación de la biodiversidad y la geodiversidad.

Actividad 4A. Conservar la flora, la fauna y la geodiversidad de Andalucía, para la cual es fun-

damental favorecer la conectividad entre los hábitats y continuar con los programas de actuaciones para la recuperación y conservación de especies amenazadas, destacando el nuevo Life Conhabit para la conservación y mejora en hábitats prioritarios en el litoral andaluz y el Life Iberlince para recuperación de la distribución histórica del lince ibérico (Lynx pardinus) en España y Portugal y el mantenimiento de las infraestructuras destinadas a complementar la consecución de este objetivo.

Indicadores:

- Creación y mantenimiento de CREA y CREMA
- Superficie de hábitats conservada y restaurada
- Especies de flora y fauna con programa de conservación.

Objetivo 5: Ordenación cinegética y piscícola.

Actividad 5A. Medidas para promover una ordenación y planificación de la actividad de la caza y la pesca continental al objeto de potenciar su gestión racional, además de fomentar el buen estado de las poblaciones, sus hábitats, así como la calidad e investigación en materia cinegética y piscícola, favoreciendo así mismo la información y formación de los recursos humanos relacionados con estas actividades.

Indicadores:

- Superficie Gestión Cinegética Montes públicos.
- Gestión Piscícola Cotos públicos.
- Cazadores / as habilitados
- Pescadores / as habilitados
- Guardas de coto

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

La sostenibilidad es el elemento transversal en las competencias que la Viceconsejería tiene atribuidas: información, prospectiva y cooperación internacional, acción exterior, evaluación e integración ambiental, comunicación, planificación, y fomento socioeconómico y gestión de los instrumentos e incentivos de apoyo a la política ambiental, competencias estas últimas también transversales asumidas por la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua.

Este elemento característico, se traduce en las siguientes áreas de actuación:

a) Evaluación ambiental de planes y programas en Andalucía, así como de la integración am-



biental en la planificación y la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de la Consejería.

- b) La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería incluyendo la gestión de los servicios de atención al ciudadano y difusión activa de la información ambiental así como la dirección y gestión del centro de documentación, biblioteca y publicaciones de la Consejería.
- c) Fomentar el incremento de los flujos de información ambiental, con especial énfasis a la creada mediante nuevas tecnologías de la información para aumentar las posibilidades de su uso en los procesos productivos, así como dando lugar a análisis prospectivos y de Investigación aplicada al desarrollo en medio ambiente. Asimismo, el cumplimiento de los preceptos normativos vigentes referidos al libre acceso a la información ambiental.
- d) Sostenibilidad y cooperación internacional. Búsqueda de proyectos de cooperación internacional que contribuyan a incrementar los recursos orientados al desarrollo sostenible, potenciando las relaciones con las instituciones europeas y entidades de carácter internacional..
- e) Fomento socioeconómico con el objetivo de propiciar la creación y explotación de nuevos yacimientos de empleo en convergencia con las políticas de desarrollo rural, mediante el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería, propiciando un incremento de la economía verde en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

La entrada en vigor de la Ley de Transparencia en Andalucía y su vinculación con la Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental, hacen que el desarrollo de actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano del conocimiento y los procedimientos ambientales sea esencial. El papel que en ello juegan las nuevas tecnologías y la puesta a punto de los diversos sistemas de información de la Consejería serán fundamentales.

Por otra parte, el cierre de un marco presupuestario de apoyo de fondos europeos y el inicio de un nuevo periodo 2014-2020, hace imprescindible adaptar todos los instrumentos de planificación estratégica de medio ambiente al nuevo horizonte 2020. La puesta en práctica de nuevas estrategias para el desarrollo sostenible y la creación de empleo verde serán esenciales.

Finalmente, en el nuevo marco de financiación de FFEE, una gestión centralizada de todas la subvenciones vinculadas con dichos fondos y orientadas a la sostenibilidad ambiental, se convierte en un objetivo prioritario e imprescindible para este programa presupuestario.

Las finalidades del Programa son:

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas.

- La Coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de la Consejería.
- La formación del protocolo de acuerdos y convenios de la Consejería, su registro y seguimiento, impulso y coordinación de relaciones con otras consejerías y entidades, agentes económicos y sociales. Gestión de un sistema integrado de atención a la ciudadanía, la comunicación al ciudadano y especialmente coordinar el sitio web y las redes sociales de la Consejería. La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería y la dirección y gestión del centro de documentación, biblioteca y publicaciones de la Consejería.
- Facilitar el acceso a la información ambiental y participación de la ciudadanía. Diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental.
- La elaboración de indicadores en materia de medio ambiente y agua y la coordinación de la producción de servicios de información estadística y cartográfica. Impulso y coordinación de las actividades de I+D+i y generación de conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación. El desarrollo y gestión del Sistema de Información Territorial de Andalucía
- El seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental y de ordenación del territorio coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional en materia ambiental y las políticas de la Unión Europea.
- Propiciar la creación y explotación de nuevos yacimientos de empleo en convergencia con las políticas de desarrollo rural, mediante el impulso, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de la Consejería, propiciando un incremento de la economía verde en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios.

Objetivo 1: Programación y evaluación estratégica.

Actividad 1A. Elaboración de los planes y programas generales en materia ambiental y análisis y seguimiento socioeconómico de políticas medioambientales así como la programación de los fondos europeos FEDER, FSE y FEADER en el nuevo marco financiero 2014-2020.

En el ámbito de la planificación horizontal de la Consejería en materia ambiental, se continúa con la consecución del Plan de Medio Ambiente, el Plan Forestal Andaluz, La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020, la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020, la redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2014, redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2014 del



Plan Forestal Andaluz y la participación en los equipos de redacción de la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3 y de la Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020.

En cuanto al seguimiento socioeconómico de las políticas medioambientales, se incidirá especialmente en colaboración con la Consejería con competencias en empleo, en la identificación y diagnóstico de nuevos yacimientos de empleo verde, a través del proyecto estadístico "Actividad Económica y Empleo Verde", en la obtención de resultados trimestrales del movimiento laboral vinculado a las profesiones medioambientales, y la explotación estadística del directorio de Empresas y entidades relacionadas con el Medio Ambiente.

En cuanto a la programación de los Fondos Europeos en el Marco 2014-2020, se continúan los trabajos de definición e integración en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, atendiendo a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, atenuación del cambio climático y adaptación a este.

Indicadores:

- Planes gestionados y evaluados.
- Planes desarrollo sostenible.
- Porcentaje de planes gestionados que integran la perspectiva de género.

Actividad 1B. Desarrollo de actuaciones de integración ambiental y evaluación ambiental de Planes y Programas.

Seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER y FEADER de Andalucía 2007-2013, cierre del marco 2007-2013, incluyendo el seguimiento cuantitativo de los Indicadores Operativos de Impacto Ambiental y el seguimiento espacial, y elaboración de los Informes anuales de Seguimiento Ambiental.

Desarrollo de los necesarios mecanismos de seguimiento ambiental de los Fondos (FEDER y FEADER) en el nuevo marco de financiación 2014-2020.

Definición y establecimiento de los indicadores ambientales.

Se continúa con la labor de evaluación ambiental de los planes y programas, promovidos por la Junta de Andalucía, así como los informes a planes promovidos por la Administración General del Estado sometidos por esta Administración al procedimiento de evaluación ambiental y el desarrollo del seguimiento ambiental de la evaluación ambiental realizada a planes y programas mediante las comisiones de seguimiento conjuntas con las Consejería promotoras.

Indicador:

Informes de seguimiento de planes ambientales.

Objetivo 2: Asuntos europeos y cooperación internacional.

Actividad 2A. Participación competencialmente en escenarios institucionales.

Coordinando las actividades de los diferentes centros directivos, así como, el seguimiento de oportunidades para la política ambiental de la Junta de Andalucía y fomentando su proyección exterior.

- Seguimiento de políticas de instituciones europeas e internacionales.
- Búsqueda, selección, difusión, recuperación de información relevante sobre políticas, estrategias, planes y programas, tanto europeos como internacionales.
- Apoyo a la preparación de proyectos y seguimiento de su realización si son aprobados.
- Participación en la preparación de los consejos de ministros de medio ambiente de la UE.
- Coordinación, para los anteriores asuntos, de los centros directivos de la Consejería.

Indicadores:

- Proyectos de Cooperación Territorial, Interterritorial o de la UE.
- Seguimiento de Proyectos Europeos.
- Porcentaje de proyectos de Cooperación Interterritorial en medio ambiente que integran la perspectiva de género.

Objetivo 3: Información y análisis ambiental.

Actividad 3A. Impulso y coordinación de actividades de I+D+i y gestión del conocimiento.

Así como la normalización e integración de todos los sistemas de información de la Consejería para el análisis de problemas medioambientales.

- Gestionar el conocimiento y promover el acceso a la información ambiental y desarrollo de la REDIAM
- Normalización e integración de la información ambiental de Andalucía en la REDIAM, mediante identificación de contenidos de información ambiental e integración de información meteorológica y climática sobre Andalucía y creación de un repositorio integrado de documentación.
- Análisis de problemas medioambientales e impulso y coordinación de las actividades de I+D+i en el ámbito del medio ambiente.



 Producción de información ambiental esencial para la gestión del medio Ambiente de Andalucía.

Indicadores:

- Solicitudes de información ambiental.
- Conjunto datos integrados REDIAM.

Actividad 3B. Publicaciones.

Elaboración de estadísticas, indicadores y desarrollo de elementos de difusión de la información y el conocimiento ambiental en Andalucía, y gestión de la web de la Consejería.

- Producción, suministro y difusión de estadísticas sobre el medio ambiente y agua a partir de la información integrada en la REDIAM. Desarrollo de Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía y servicios de difusión de Información. Explotación del estudio sobre la opinión y valores ambientales de los andaluces (Ecobarómetro), como instrumento orientador de las políticas ambientales. Elaboración del Informe Anual del Medio Ambiente (IMA) y creación de una plataforma de publicaciones digitales de la REDIAM.
- Coordinación y control calidad de contenidos de información en el portal web de la CMAOT.

Indicador:

- Publicaciones.

Objetivo 4: Comunicación y documentación.

Actividad 4A. Consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía.

- Gestión y mantenimiento del Servicio Integrado de Atención Ciudadana, así como dinamización de la comunicación y participación del ciudadano a través de la web y redes sociales.
- Acceso a la información ambiental: Mantenimiento de listas de las autoridades públicas con información ambiental; mantenimiento de registros o listas de información ambiental: puesta a disposición del público del contenido mínimo de la información ambiental objeto de difusión.
- Gestión y mantenimiento del Banco Audiovisual de la Consejería.
- Gestión y mantenimiento de "Contacta", base de datos única y actualizada de contactos de entidades y colectivos.

- Organización de los Premios de Medio Ambiente de la CAPMA (anual) y del Premio de Fotografía de Medio Ambiente (anual).
- Apertura del Banco Audiovisual Ambiental de la CAPMA para su uso por la ciudadanía para fines diversos.
- Establecimiento de bases para la creación de un repositorio normalizado de documentación e informes.
- Elaboración y distribución de productos divulgativos de información ambiental adaptados a los diferentes perfiles de la ciudadanía.
- Creación de una plataforma digital para la distribución y venta de publicaciones de la Consejería.
- Modelo normalizado de PCAP para la edición sostenible de publicaciones impresas.

Indicador:

Consulta a través del sistema integr. atención a usuarios /as.

Objetivo 5: Impulso al fomento socioeconómico, a través de la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y otros incentivos económicos de orientación ambiental en la Consejería.

Actividad 5A. Gestión, control y seguimiento de solicitudes de ayudas.

Inicio, instrucción y resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: Subsanación, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renuncias, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones...

Indicadores:

- Documentos contables generados.
- Ejecución de controles administrativos sobre el terreno, calidad y a posteriori.

Actividad 5B. Planificación y control presupuestario de los fondos destinados a financiación de ayudas.

Gestión de los recursos económicos financieros de la Consejería destinados a la financiación de actuaciones de interés ambiental, instrumentadas a través de subvenciones. Cumplimentación y



seguimiento de los formularios requeridos por la Autoridad de Gestión de Fondos Europeos, además de recopilar y facilitar la información requerida por el organismo pagador (previsiones de pagos, seguimiento de garantías, levantamientos de avales, registro único de deudores...) así como la solicitada por el Servicio de auditoria interna (auditoria de pagos, de anticipos, de solicitudes presentadas, solicitudes de anticipo...). Redacción de manuales de procedimiento y control de ayudas financiadas con cargo a fondo europeo.

Indicadores:

- Auditorías.
- Informes y consultas a petición de los diferentes Organismos competentes.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA.

La culminación de la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias, con su aprobación mediante Real Decreto en septiembre de 2012, activó la puesta en marcha de los programas previstos. Se han abordado ya los planes de gestión de fenómenos extremos, lo que está permitiendo elaborar planes especiales de gestión de sequía de las cuencas intracomunitarias así como elaborar los mapas de riesgos de las zonas inundables y los planes de gestión del riesgo de inundación.

Así pues, paralelamente al desarrollo y seguimiento de la aplicación de los planes aprobados en 2012 se inicio en 2013, la elaboración de los nuevos planes, que continúen y sustituyan a éstos y que deberán ser aprobados a finales del 2015, por lo que el desarrollo y finalización de los mismos será la actuación más relevante durante el año 2015.

Teniendo como objetivo conseguir una gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos de su competencia, la planificación hidrológica, que cubre todas las aguas, tanto las aguas subterráneas como las superficiales, costeras y de transición, incluye medidas ambientales, económicas y territoriales coordinadas, orientadas hacia un mismo objetivo de sostenibilidad, siguiendo procesos ordenados de información y participación de todos los sectores y personas interesadas.

Dentro del desarrollo de la Ley 9/2010, de Agua de Andalucía, se completará la tramitación del Decreto de Órganos de Participación, que tienen como objetivo facilitar la participación ciudadana en la planificación hídrica como elemento esencial para garantizar su adecuación a las necesidades de la población.

La participación como eje del desarrollo de la acción pública, en permanente diálogo con los sectores sociales, impulsará la puesta en marcha de los distintos planes y programas a través de los órganos colegiados y de participación, así como su eficiencia y eficacia.

Se tendrán en cuenta de forma especial los planes de prevención de avenidas e inundaciones, los planes de sequía y los programas de I+D+i.

Este programa se desarrolla fundamentalmente a través de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Los objetivos de este programa se vertebran en tres ejes fundamentales: gestión responsable, participación ciudadana y respeto al medio ambiente, presentes en todas sus actuaciones.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios.

Objetivo 1: Incrementar el conocimiento del agua.

Las principales líneas de trabajo son:

- La realización de trabajos sobre mejoras del conocimiento y de la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías no convencionales.
- Formación especializada y difusión social sobre materias relacionadas con el agua y su gestión sostenible.
- La promoción de una política de diálogo y concertación social participativa en materia de aguas.

La Secretaria General de Medio Ambiente y Agua, a través de su Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico tiene, entre sus competencias, "la organización y dirección de los estudios y publicaciones, así como la colaboración en la investigación aplicada en materia de aguas, con instituciones y entidades públicas y privadas".

Los estudios y acciones acometidas desde la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, se realizan en cinco grandes líneas de actuación que dan cobertura a la totalidad del Ciclo Integral del agua y a la exigencia de información, divulgación y sensibilización ciudadana de los aspectos vinculados al agua:

- Sistemas acuáticos y ecosistemas asociados al agua.
- Técnicas de utilización y tratamiento del agua: captación, distribución, potabilización, abastecimiento, reutilización y desalación / desalobradora.
- Gestión integral de cuencas.



- Tratamiento de incidencias: actuaciones de conservación y recuperación.
- Agua y sociedad.

Las novedades que vamos a llevar a cabo en el año 2015 son las siguientes:

- Generación de conocimientos sobre nuevos contaminantes. Desarrollo de métodos innovadores de análisis para la determinación de compuesto emergentes y especiación de metales.
- Trabajos de caracterización hidrogeológica y determinación de las reservas hídricas de varias masas de aguas subterráneas en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias Andaluzas.

Actividad 1A. Investigar en materia de aguas, fundamentalmente en nuevos contaminantes emergentes y en aguas subterráneas.

Indicadores:

Se realizarán tres actividades o proyectos de I+D

Objetivo 2: Elaborar una planificación para mantener la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al medio ambiente.

La principal línea de trabajo es la "Gestión integral de los recursos hídricos de las cuencas".

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico lleva a cabo en la Comunidad Autónoma una planificación hidrológica que va mas allá de la puesta en marcha de planes específicos y aislados de actuación en cada una de las cuencas hidrográficas con el fin de conseguir una gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos que son de su competencia.

Esta gestión integral del agua se consigue con la planificación coordinada de medidas de carácter ambientales, económicas y territoriales orientadas hacia un mismo objetivo de sostenibilidad. Para ello es imprescindible seguir procesos ordenados de información y participación de todos los sectores y personas interesadas.

Por ello, la planificación hidrológica seguida por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico incluye, entre otros factores, la gestión integrada de las cuencas, un análisis económico de los recursos y la participación pública, cubriendo tanto las aguas superficiales como las subterráneas, las costeras y las de transición. Se tendrán en cuenta de forma especial, los planes de prevención de avenidas e inundaciones, los planes de sequía y los programas de I+D+i.

Este proceso de planificación se lleva a cabo según los objetivos marcados por la Unión Euro-

pea en la Directiva Marco de Agua.

Las actuaciones más relevantes que se van a llevar acabo serían:

- Aprobados a final del año 2012 los planes hidrológicos de las cuencas competencia de la Comunidad Autónoma, durante el presente año 2014 se está desarrollando el proceso de elaboración de los nuevos planes, proceso que continuara durante el año 2015 con el fin de que puedan ser aprobados antes del final de dicho año.
- Profundizar en la planificación y el conocimiento de la previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas: gestión de sequías y delimitación de zonas inundables.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua, con especial atención a las aguas subterráneas.
- Estudios sobre la contaminación del agua, con especial incidencia en la aparición de nuevos contaminantes, su conocimiento y desarrollo de procedimientos viables de análisis.
- Profundizar en el conocimiento y seguimiento continuo sobre las disponibilidades de recursos renovables en acuíferos de Andalucía.

Las novedades que vamos a llevar a cabo en el año 2015 son las siguientes:

Tramitación de los reglamentos que desarrollan la Ley de Aguas para Andalucía.

Actividad 2A. Elaborar los planes hidrológicos de cuencas, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias, de informes de disponibilidad de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración.

Indicadores:

- Estudios de planificación y gestión.
- Información, divulgación y participación.

Objetivo 3: Ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado.

Las principales líneas de trabajo son:

- Prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general.
- Establecer programas de control de calidad de las aguas e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.



Estas dos líneas de trabajo se materializan autorizando solo aquellos vertidos en los que el estudio hidrogeológico previo demuestre su inocuidad, e impulsando el trámite de expedientes sancionadores para las infracciones administrativas que causen daño a los bienes del dominio público hidráulico.

- Policía de aguas.
- Apeo y deslinde de los cauces públicos.
- Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
- Inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico.
- Libro de registro de concesiones de aguas públicas y privadas tanto anteriores a la Ley 29/1985, como las posteriores.
- Plan de ordenación de los acuíferos.
- Tramitación de autorizaciones y concesiones.
- Tutela y gestión del dominio público hidráulico.

Las novedades que vamos a llevar a cabo en el año 2015 son las siguientes:

- Finalización del desarrollo del tramitador AGUA 0 para la puesta en marcha de nuevas potencialidades y ventanilla electrónica.
- Revisión de aprovechamientos para depurar errores, extinguir derechos caducados y ajustar dotaciones.
- Puesta en marcha de la estrategia de restauración de ríos y riberas.
- Desarrollar las potencialidades recreativas de los ríos y embalses de las cuencas intracomunitarias.

Actividad 3A. Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados.

Indicadores:

- Estaciones de control analizadas.
- Autorizaciones de vertidos.

Actividad 3B. Tramitación de autorizaciones y concesiones de nuevos aprovechamientos de aguas y ordenación de los existentes y realización de funciones de policía en el dominio público hidr-

áulico.

Indicadores:

- Gestión del dominio público hidráulico.
- Recuperación y mejora calidad ecosistema.
- Mantenimiento de infraestructuras.
- Actuaciones en el patrimonio hidráulico.

Objetivo 4: Prevención de avenidas e inundaciones.

La principal línea de trabajo es el "Estudio y prevención de zonas de riesgo". El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces tiene como principal objetivo establecer las medidas necesarias para evitar o minimizar las inundaciones en los núcleos urbanos de la Comunidad Autónoma.

Para ello, el Consejo de Gobierno estableció como primera medida la realización de un diagnóstico de todo el territorio andaluz para localizar los puntos negros (zonas especialmente vulnerables a las inundaciones) y clasificarlos por distintos grados de riesgo de la A a la D, siendo las zonas denominadas como punto de riego A las más vulnerables. Según este diagnóstico realizado en 2002, en Andalucía existen 428 puntos de riesgo, lo que supone que el 56 por ciento de los municipios andaluces tienen problemas de inundaciones y que la población afectada asciende al 60 por ciento del total de andaluces. Las provincias más afectadas son las del litoral mediterráneo.

Tras este estudio, la Junta de Andalucía aprobó por Decreto 289/2002, de 2 de julio, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, cuyo objetivo, además de reducir las zonas urbanas sujetas al riesgo de inundaciones, es la protección de los cauces y márgenes de los ríos.

El Plan aborda la coordinación administrativa como elemento esencial para su desarrollo, dada la complejidad e interacción de los títulos competenciales de las administraciones estatal, autonómica y local en materia de defensas e inundaciones, para lo cual prevé el establecimiento de convenios de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas. También contempla la creación de una Comisión de Seguimiento de carácter interadministrativo, cuyas principales funciones serán la coordinación de las actuaciones previstas en el Plan con cada Administración y su seguimiento. Asimismo el Plan hace suyos principios de la Directiva 2000/60/CE, potenciando la participación, información y formación ciudadana.

Como contenidos del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones, destaca su intervención a través del planeamiento urbanístico para aumentar la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, evitando la ocupación de los cauces y limitando los usos en las zonas inundables.



Complementariamente impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zonas urbanas y sobre las cuencas vertientes a través de medidas de corrección hidrológico-forestal, tratando de equilibrar las actuaciones hidrológicas y territoriales y urbanísticas mediante la coordinación interadministrativa.

Para evitar la disgregación de esfuerzos públicos, el Plan no olvida la necesidad de coordinar sus actuaciones con el desarrollo de la planificación, incidiendo especialmente en la información, formación y participación ciudadanas

Como herramienta adicional para disminuir los impactos socioeconómicos de las inundaciones, el Plan apuesta por el establecimiento de un modelo de aseguramiento de bienes y propiedades expuestas a las avenidas, al tiempo que prevé mecanismos de coordinación entre los organismos responsables de la información hidrológica y meteorológica y los de protección civil.

Las novedades que vamos a llevar a cabo en el año 2015 son las siguientes:

- Actuaciones en cauces para disminuir el riesgo de inundaciones.
- Realización de actuaciones en cauces urbanos andaluces como continuación del desarrollo del plan de prevención de inundaciones aprobado por decreto 189/2002.
- Elaboración de planes de gestión ante el riesgo de inundaciones.
- Delimitación de zonas inundables.

Actividad 4A. Elaborar de los informes de inundabilidad anexos a los planeamientos urbanísticos.

Indicador:

- Informe de planeamiento urbanístico.

Actividad 4B. Elaborar planes generales de defensa contra las inundaciones.

Indicadores:

- Defensa y encauzamiento de ríos.
- Actuaciones de defensa y encauzamiento.

Objetivo 5: Abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra avenidas e inundaciones en núcleos urbanos.

Principales líneas de trabajo:

- Programación, ejecución y seguimiento de infraestructuras hidráulicas prioritarias, que

atiendan situaciones de emergencia, que atiendan requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de depuración y saneamiento, que atiendan las necesidades básicas de abastecimiento de los sistemas gestionados directamente por la Administración, que garanticen la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y que mantengan los sistemas de alerta SAIH.

- Entre las actuaciones de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas se encuentran tanto nuevas EDAR y sus colectores, como ampliaciones o adecuaciones de EDAR así como nuevos colectores para su conexión con EDAR ya existentes. Se prestará una especial atención a aquellas infraestructuras declaradas de interés de la Comunidad conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.
- Continuar con el plan de actuación en la gestión y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de titularidad autonómica y que dan servicio a una parte importante de la población en las cuencas intracomunitarias.
- Supervisión y aprobación de los proyectos de obras e instalaciones hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma.
- Construcción de infraestructuras de protección contra avenidas en casco urbano, que están declaradas de interés de la Comunidad, para minorar los riesgos sobre la población y sobre los bienes.
- Coordinación de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de obras hidráulicas mejorando su eficacia, garantizando el abastecimiento a las poblaciones y consiguiendo una mejora en la calidad del agua, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y atender las demandas de las zonas regables modernizando las redes primarias.
- Mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico, para que los bienes estén en las mejores condiciones para su funcionamiento, reportando la máxima utilidad.
- Actuaciones en materia de seguridad de presas, embalses y balsas.

Además de lo ya reseñado en el apartado sobre la construcción y explotación de infraestructuras aplicable al ámbito urbano, se va a avanzar en la elaboración del Reglamento de Gestión Integral del Ciclo Urbano del Agua en desarrollo de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía.

Asimismo, la Ley 9/2010 establece que las pérdidas en las redes de abastecimiento por encima de un mínimo técnico a establecer reglamentariamente, tributarán como consumo en el canon de mejora autonómico. El desarrollo reglamentario de esta medida, que está destinada a fomentar las inversiones para la reducción de pérdidas por parte de las entidades suministradoras, con el consiguiente ahorro que ello supone, se iniciará previsiblemente en 2013.



Las novedades previstas para 2015 son las siguientes:

- Se incrementa la partida para atender las numerosas actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.
- Siendo la competencia de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua el explotar, mantener y conservar las infraestructuras del patrimonio hidráulico de la Junta de Andalucía, es un objetivo realizar la inversión necesaria para que los bienes estén en condiciones para su adecuado funcionamiento, reportando la máxima utilidad.
- Análogamente, en cuanto al desarrollo de la planificación de actuaciones de abastecimiento se acometerán nuevas actuaciones que en apoyo de las administraciones locales vayan encaminadas al incremento de la garantía de atención a la demanda.
- Realización de actuaciones en cauces urbanos andaluces como continuación del desarrollo del plan de prevención de inundaciones aprobado por Decreto 189/2002.
- Se continúan adaptando las infraestructuras para cumplir los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano establecido en el RD 140/2003 y futuro Reglamento de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo de Andalucía.

Actividad 5A. Mejora de los servicios de abastecimiento a núcleos urbanos.

Indicador:

- Elaboración de normativa.

Actividad 5B. Construcción de infraestructuras y su explotación, mantenimiento y conservación.

Indicadores:

- Población proyecto abastecimiento.
- Conducciones agua creadas y mejoradas.
- Depuradoras construidas o ampliadas.
- Redes de saneamiento construidas.
- Actuaciones de defensa y encauzamientos.
- Actuaciones patrimonio hidráulico.
- Mantenimiento de infraestructuras.

- Presas mantenidas y conservadas.
- Sistemas de explotación gestionados.

